



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la que suscribe tiene a bien emitir el siguiente Informe Económico Financiero, ofreciendo el detalle de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas (si bien, a este respecto resulta oportuno puntualizar que el proyecto de presupuesto para 2024 no prevé ingresos por pasivos financieros), la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, se acredita la efectiva nivelación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada para 2024.

Igualmente, se acredita el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPS) que establece la obligación de adecuar la elaboración de los presupuestos locales al cumplimiento de las reglas fiscales que sostienen los principios de estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas¹.

El informe económico-financiero para el Presupuesto 2024 de la Diputación Provincial de Granada se estructura en los siguientes epígrafes:

- I. AMBITO SUBJETIVO DEL PRESUPUESTO 2024 Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
- II. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS

¹ Es preciso señalar que, tras la suspensión de las reglas fiscales durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, la Unión Europea ha anunciado la reactivación de las mismas para el año 2024, si bien, a la fecha del presente Informe, se desconocen los parámetros que regirán en la materia. En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no conlleva ni conlleva ante este escenario de vacío de información la desaparición de la responsabilidad fiscal de cada una de las Administraciones Públicas a la que se refiere el artículo 8 de la LOEPSF, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos, lo cual provoca que para la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2024, el cálculo de la estabilidad presupuestaria se realizará a efectos informativos, por no estar fijado con precisión el citado objetivo.

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07	
Observaciones		Página	1/20	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



- III. ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.
 - A. POR CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
 - B. POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
- IV. NIVELACIÓN Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ANEXO PROYECTOS DE GASTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA

I. ÁMBITO SUBJETIVO DEL PRESUPUESTO 2024 Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

La delimitación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en el art. 162 del TRLRHL, y en el art. 2 del Real Decreto 500/1990, los cuales determinan que el Presupuesto General de la Entidad Local constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo, puede reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local. Así pues, el **Presupuesto General de la Diputación de Granada para el ejercicio 2024 está integrado por:**

- a) El Presupuesto de la propia Diputación de Granada.
- b) Los Presupuestos de sus Organismos Autónomos, constituidos actualmente por:
 - El Servicio Provincial Tributario (SPT).
 - El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI).
 - El Patronato García Lorca.
 - El Patronato de Turismo.
 - La Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.).
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades de capital íntegramente provincial: Viviendas Sociales de Granada S.A. (VISOGSA).

Además, al Presupuesto General hay que incorporarle la información presupuestaria de las entidades dependientes, a efectos de cumplir con las exigencias derivadas del art. 6 de la LOEPSF, que establece la obligación de que en los Presupuestos y cuentas generales de las distintas Administraciones se integre información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de la cita norma, y del art. 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgyvc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07	
Observaciones		Página	2/20	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



Régimen Jurídico del Sector Público, que reitera particularmente la anterior obligación para los consorcios, recordando que deberán formar parte de los presupuestos. Así pues, el Presupuesto consolidado se forma incorporando además los Consorcios dependientes de la Diputación Provincial y que son:

- a) El Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada.
- b) El Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos (en adelante, RESUR, actualmente en liquidación).

El Proyecto de Presupuesto 2024 de la Diputación Provincial de Granada se ha formado considerando la información facilitada por los Centros Gestores que la integran, así como los presupuestos de las entidades dependientes anteriormente citadas, de acuerdo con las Instrucciones para la elaboración del Presupuesto 2024 de la Diputación Provincial de Granada de fecha 20 de septiembre de 2023.

Hechas las consideraciones anteriores, las dos siguientes tablas sintetizan el **estado de ingresos y de gastos que integran el Presupuesto General 2024 de la Diputación Provincial de Granada:**

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024			
ENTIDAD	IMPORTE	AJUSTES	CONSOLIDADO
Diputación de Granada	349.112.886,60	0,00	349.112.886,60
S.P.T.	9.091.889,45	1,00	9.091.890,45
C.E.M.C.I.	1.183.000,00	-691.910,00	491.090,00
Patronato de Turismo	3.027.448,52	-3.007.594,01	19.854,51
Patronato García Lorca	980.100,00	-960.000,00	20.100,00
A.P.E.I.	8.176.755,84	-8.081.755,84	95.000,00
V.I.S.O.G.S.A.	16.148.924,54	0,00	16.148.924,54
TOTAL	387.721.004,95	-12.741.260,85	374.979.744,10
ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024			
ENTIDAD	IMPORTE	AJUSTES	CONSOLIDADO
Diputación de Granada	347.131.541,40	-12.741.258,85	334.390.282,55
S.P.T.	9.091.889,45	0,00	9.091.889,45
C.E.M.C.I.	1.183.000,00	0,00	1.183.000,00
Patronato de Turismo	3.027.448,52	0,00	3.027.448,52
Patronato García Lorca	980.100,00	0,00	980.100,00

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia García Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





A.P.E.I.	8.176.755,84	0,00	8.176.755,84
V.I.S.O.G.S.A.	16.878.328,88	0,00	16.878.328,88
TOTAL	386.469.064,09	-12.741.260,85	373.727.803,24

Superávit: 1.251.940,86

La consolidación presupuestaria se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 115 a 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que regulan las Normas específicas de Consolidación, efectuando a tal efecto los ajustes necesarios para eliminar de los estados de ingresos y gastos el importe de las operaciones realizadas entre la Diputación y las entidades anteriormente señaladas, con la finalidad de evitar el doble cómputo de los recursos asignados.

En cuanto a la estructura presupuestaria, la confección del Presupuesto de la Diputación de Granada se ajusta a lo preceptuado en la Orden EHA/ 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, a fin de adecuar la estructura presupuestaria a la regulación contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a la LOEPSF.

II. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS

El estado de ingresos del Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para 2024 asciende a la cantidad de 349.112.886,60 euros, lo que supone un incremento en términos absolutos de 30.610.996,96 euros y del 8,77 % respecto al ejercicio 2023, con el detalle que puede observarse en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2024	2023	VARIACIÓN	% VAR.
1	Impuestos directos	14.755.993,79	11.399.402,33	3.356.591,46	22,75
2	Impuestos indirectos	14.719.176,69	14.356.386,44	362.790,25	2,46
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.593.156,65	13.514.283,52	1.078.873,13	7,39
4	Transferencias corrientes	290.505.633,02	261.296.593,08	29.209.039,94	10,05
5	Ingresos patrimoniales	3.522.100,00	16.100	3.506.000,00	99,54
Total 1 a 5	Operaciones corrientes	338.396.060,16	300.582.765,37	38.113.294,79	11,25
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0
7	Transferencias de capital	10.716.824,45	17.919.122,27	-7.202.297,82	-67,21%
Total 6 + 7	Operaciones de capital	10.716.824,45	17.919.122,27	-7.202.297,82	-67,21%
Total 1 a 7	Total op. no financieras	349.112.884,61	318.501.887,64	30.610.996,97	8,77
8	Activos financieros	2,00	2,00	0,00	0,00

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 8 + 9	Total op. financieras	2,00	2,00	0,00	0,00
Total general		349.112.886,60	318.501.889,64	30.610.996,96	8,77

Así pues, **las previsiones de ingresos del ejercicio 2024 se han estimado de acuerdo con los siguientes criterios:**

- La liquidación del ejercicio 2022, media de la liquidación de los últimos ejercicios, y la evolución de la ejecución del presente ejercicio 2023, referida al menos a los 6 primeros meses. Estos criterios se utilizan en las previsiones realizadas en el concepto 17100 Recargo Provincial IAE y en los conceptos de los capítulos 3 y 5 según los datos remitidos por las distintas áreas gestoras.

- Ante el escenario de incertidumbre provocado por la ausencia de presentación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024, lo cual afecta notoriamente al conjunto de Administraciones en cuanto que no existen referencias fundadas para poder elaborar los Presupuestos Generales que regirán en 2024, las entregas a cuenta de la Partición en los Ingresos del Estado (en adelante, P.I.E.) para el próximo año (esto es, las aportaciones por los rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales incluidos en el sistema de financiación más el Fondo Complementario de financiación) han sido las presupuestadas en 2023 aplicando un porcentaje de incremento de un 3%, presupuestación que estimamos prudente. Además, según la Autoridad Independiente de la Responsabilidad Fiscal² «*los ingresos locales crecerán un 3% en 2024, sin incluir los fondos del PRTR y la compensación y liquidación positiva del sistema de financiación [...] Depurados los ingresos locales de los recursos del PRTR y la compensación a percibir estos dos años por la liquidación negativa de 2020 del sistema de financiación, así como el efecto de la liquidación positiva del citado sistema, el crecimiento estimado por la AIREF para 2024 de los ingresos de las CC.LL. se situaría en torno al 3%*».

- Los compromisos de ingresos plurianuales registrados contablemente.
- Los proyectos de gastos registrados contablemente, con vigencia en 2024.
- Los convenios suscritos, resoluciones de concesiones de subvenciones con vigencia y efectos presupuestarios en 2024, así como acuerdos y compromisos alcanzados hasta la fecha.
- Las propuestas de los diferentes centros gestores que han remitido con ocasión del envío de fichas y memorias presupuestarias.

² AIREF (2023). *Informe sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de los Presupuestos para 2024 (AIREF)*, p. 115.

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





De la observancia de la tabla anterior y una vez expuestos los criterios generales de presupuestación de los ingresos, analizaremos el detalle de cada uno de ellos a nivel de Capítulo.

Antes de nada, resulta conveniente significar que, dentro de la **clasificación económica de los ingresos** se distinguen las operaciones no financieras (Capítulos 1 a 7) de las financieras (Capítulos 8 y 9), y dentro de las primeras, diferenciamos operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5) y operaciones de capital (Capítulos 6 y 7).

Con respecto a los **ingresos corrientes**, cabe decir que la Hacienda provincial se nutre, fundamentalmente, del Sistema de Participación en los Ingresos del Estado (P.I.E), compuesto por la cesión de rendimientos recaudatorios de determinados impuestos estatales, así como por la participación en los tributos del Estado a través del Fondo Complementario de Financiación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los arts. 135 y siguientes del TRLRHL. Además, son ingresos por operaciones corrientes el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas (en adelante, I.A.E.), los procedentes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios y por la realización de actividades y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial. Y, por último, las transferencias y subvenciones de naturaleza corriente distintas del Fondo complementario y los ingresos patrimoniales que recogen ingresos de naturaleza no tributaria procedentes del patrimonio de la Diputación.

En cuanto a los **ingresos de capital**, estos son el producto de la enajenación de inversiones reales (Capítulo 6) y las transferencias de capital (Capítulo 7), destinadas a la financiación de gastos de capital.

Por cuanto a las **operaciones financieras** se refiere, el Capítulo 8 recogerá las enajenaciones de activos financieros así como los reintegros de préstamos concedidos, depósitos y fianzas constituidos por la entidad local y, además, el Remanente de Tesorería. El Capítulo 9, por su parte, incluirá la concertación o emisión de pasivos financieros.

Capítulo 1. Impuestos Directos.

La previsión para el ejercicio 2024 asciende a 14.755.993,79 euros, lo que supone un incremento del 22,75% respecto de las previsiones iniciales para este capítulo en el presupuesto del ejercicio anterior.

El aumento en este capítulo se debe, por un lado, al incremento respecto a las estimaciones en el concepto de Cesión del I.R.P.F., que se ha presupuestado teniendo en cuenta el importe de las

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07	
Observaciones		Página	6/20	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



entregas a cuenta definitivas para el ejercicio 2023 incrementadas en un 3% de acuerdo con el criterio explicado anteriormente y, por otro lado, al incremento del recargo provincial del I.A.E., que se ha presupuestado en base a una previsión tendencial teniendo en cuenta las últimas liquidaciones y el avance de la liquidación del ejercicio 2023.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos.

En lo que respecta a las estimaciones de las previsiones iniciales de ingresos para el ejercicio 2024, que suponen un total de 14.719.176,69 euros, dado que los mismos forman parte de la P.I.E., las mismas se han efectuado teniendo en cuenta los mismos criterios que se han indicado anteriormente al definir la cesión del I.R.P.F. y el importe de las entregas a cuenta definitivas para el ejercicio 2023, publicadas por el Ministerio, incrementado un 3%.

En una comparativa con respecto al ejercicio 2023, la variación en términos absolutos producida a nivel de capítulo supone un 2,46% i

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.

Las previsiones del capítulo 3 del Estado de Ingresos por liquidación de tasas y precios públicos por la prestación de servicios y la realización de actividades y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial, que asciende a 14.593.156,65 euros, un 7,39% más respecto de las previsiones iniciales de 2023, se han realizado con arreglo a la evolución de la recaudación por los citados conceptos y conforme a las previsiones realizadas por los servicios que gestionan el ámbito de actividad generador de los mismos, conforme a las correspondientes ordenanzas y acuerdos aprobados por la Diputación.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes.

Los ingresos por transferencias corrientes alcanzan la cifra de 290.505.633,02 euros, lo que supone una diferencia de 29.209.039,94 euros y un 10,05% respecto de las previsiones iniciales consignadas en el Presupuesto del ejercicio 2023.

En este Capítulo se recoge, además del Fondo Complementario de Financiación correspondiente al ejercicio 2024, recurso fundamental en la financiación de la Diputación, aquellos otros ingresos de naturaleza no tributaria, el producto de la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios y atención a la Dependencia, los convenios firmados para la prestación de servicios asistenciales en nuestros centros acreditados, las transferencias de Ayuntamientos para la financiación de políticas concertadas con la Diputación, el Canon por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos municipales y las aportaciones y/o cofinanciaciones de la Unión Europea y otras

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07	
Observaciones		Página	7/20	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



Administraciones Públicas a través de distintas líneas de actuación, siendo que, en todos los casos, las previsiones de esta financiación afectada se han realizado conforme a las elaboradas por los servicios gestores sobre la base de las solicitudes, acuerdos y convenios alcanzados en las distintas materias, así como las estimaciones sobre los niveles de prestación de servicios.

En relación al cálculo del Fondo, este proviene de las entregas a cuenta del ejercicio 2023, incrementado en un 3% respecto de las previsiones iniciales, según el criterio mantenido por la AI-ReF en su Informe 49/2023, sobre las *Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2024, de 26 de octubre de 2023*, referenciado en líneas anteriores. Asimismo, se presupuesta la liquidación positiva del sistema de financiación recibida en 2023, dado que las previsiones en torno a este recurso se estiman por encima de lo recibido en 2023.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.

Los ingresos patrimoniales recogen ingresos de naturaleza no tributaria procedentes del patrimonio de la Diputación y suponen un total de 3.522.100,00 euros, 3.506.000,00 euros más que el importe previsto para 2023. Este incremento del 99,54% se debe a la rentabilización de excedentes de tesorería, en concreto al cobro de intereses.

Para su estimación, se ha tomado en consideración la evolución del rendimiento de los mismos en los últimos ejercicios conforme a la estimación realizada por los servicios gestores de los activos generadores de rendimiento económico, así como el tipo de interés último acordado para el cobro de intereses.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.

El proyecto de presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2024 no recoge ninguna previsión de obtención de recursos presupuestarios por la enajenación de inversiones reales.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

Las transferencias de capital presentan un total de 10.716.824,45 euros. Se trata de estimaciones obtenidas por los recursos con financiación afectada, los convenios y acuerdos adoptados por la Diputación de Granada con otros agentes públicos para la realización de inversiones públicas de acuerdo con la información suministrada por los distintos servicios gestores.

Esta estimación ha supuesto una disminución de 7.202.297,82 euros, motivada principalmente por los ingresos de las EDUSI que se hicieron efectivos en ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07	
Observaciones		Página	8/20	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



Capítulo 8. Activos financieros.

Las operaciones por activos financieros recogen los conceptos presupuestarios asociados a las aplicaciones de gasto ampliables para la concesión de anticipos reintegrables al personal de la Diputación teniendo una previsión inicial de dos euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros.

El Gobierno de la Diputación Provincial, en aras a una reducción de la Deuda Pública financiera ha optado por no atender a este mecanismo financiero en el Presupuesto de 2024.

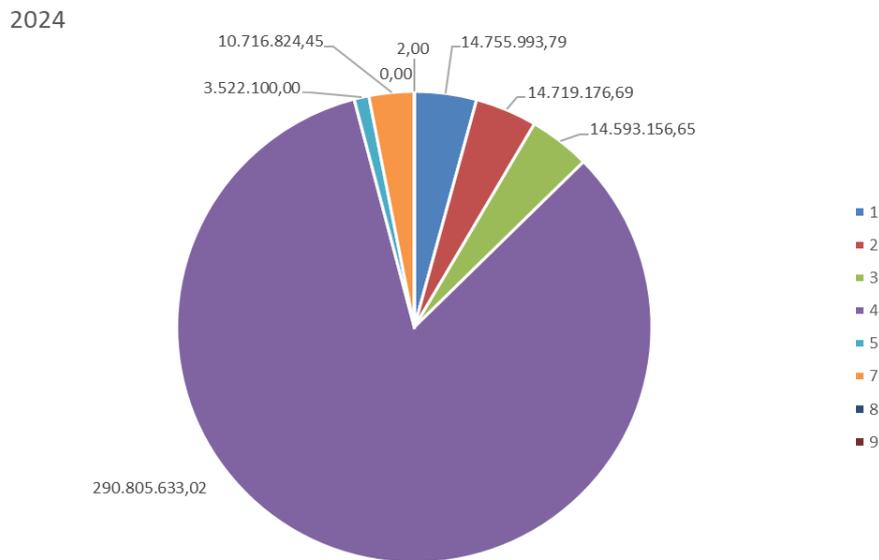


Gráfico 1. Reparto porcentual por capítulos.

III. ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Antes de adentrarnos en las bases empleadas para la presupuestación de los gastos, resulta procedente puntualizar que nos encontramos ante un escenario de incertidumbre en lo referente al nuevo marco de las reglas fiscales tras su reactivación a partir del año 2024; ello unido a la ausencia del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024 y, por ende, de una tasa de referencia del gasto. A este último respecto, a fecha actual tan solo se cuenta con la recomendación específica por parte de la Unión Europea que limita el crecimiento del gasto primario del conjunto de AA. PP. neto de medidas de ingresos, al 2,6%, teniendo esta referencia carácter de mera recomendación.

Una vez puesto de manifiesto el vacío de información que subyace en el proceso de

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgyvmc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





elaboración de presupuestos, **el estado de gastos del Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para 2024 asciende a la cantidad de 347.131.541,40 euros**, lo que supone un incremento en términos absolutos de 30.728.632,07 millones de euros y del 8,85% respecto al ejercicio 2023.

Así pues, en base a la información remitida con ocasión del envío de fichas y memorias presupuestarias por parte de los distintos Centros Gestores y a partir de las comprobaciones efectuadas a posteriori por la Delegación de Economía de la gestión documental, de la ejecución presupuestaria, de los gastos plurianuales y de los proyectos de gastos, se deduce que los créditos consignados en el estado de gastos son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y el coste del funcionamiento de los servicios.

Hechas las consideraciones anteriores, a continuación se muestra el análisis de los gastos según su clasificación orgánica (la cual refleja la propia organización de la Diputación en Delegaciones y Servicios) y según su clasificación económica (que nos permite clasificar el gasto según su naturaleza).

A. POR CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Las dotaciones presupuestarias contenidas en los programas de gasto se distribuyen de acuerdo con

la organización propia de la Diputación en Delegaciones, Servicios y otras unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad de gestión: los centros gestores.

Así pues, el resumen del estado de gastos por centros gestores se presenta de la siguiente forma, si bien, resulta conveniente significar la nueva organización en Delegaciones resultante de los comicios celebrados el pasado 28 de mayo de 2023, circunstancia que ha provocado que determinadas orgánicas que pertenecían a una Delegación específica sean asumidas por otra distinta. En consecuencia, el gasto en algunas Delegaciones se ve incrementado por esta casuística y viceversa.

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



	DELEGACIÓN	ORG.	2024	2023	DIFERENCIA	%
1	Presidencia	100	2.053.057,08	1.573.018,83	480.038,25	23,38
		101	1.066.440,67	1.031.109,62	35.331,05	3,31
		102	661.081,86	609.841,76	51.240,10	7,75
	Total Presidencia			3.780.579,61	3.213.970,21	566.609,40
2	Del. Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía	110	16.416.286,06	11.791.236,49	4.625.049,57	28,17
		193	315.674,61	305.758,63	9.915,98	3,14
	Total Del. Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía			16.731.960,67	12.096.995,12	4.634.965,55
3	Del. Asistencia a Municipios y Emergencias	150	8.470.804,76	251.722,44	8.219.082,32	97,03
		151	3.856.647,01	3.667.290,06	189.356,95	4,91
		152	224.692,54	212.514,11	12.178,43	5,42
		153	466.519,42	379.150,16	87.369,26	18,73
	Total Del. Asistencia a Municipios y Emergencias			13.018.663,73	4.510.676,77	8.507.986,96
4	Del. Agua, Promoción Agroalimentaria y Medio Ambiente	127	5.145.118,54	5.097.218,59	47.899,95	0,93
		200	297.476,76	179.464,58	118.012,18	39,67
		201	3.985.071,00	3.077.166,67	907.904,33	22,78
		203	35.142.294,50	24.080.925,47	11.061.369,03	31,48
Total Del. Agua, Promoción Agroalimentaria y Medio Ambiente			44.569.960,80	32.434.775,31	12.135.185,49	27,23
5	Del. Transparencia, Recursos Humanos y Admon.Electrónica	146	204.405,30	198.458,24	5.947,06	2,91
		185	9.432.619,84	9.852.893,86	-420.274,01	-4,46
		190	2.101.403,78	8.731.320,59	-6.629.916,81	-315,50
		191	15.637.849,71	15.372.995,99	264.853,72	1,69
		192	918.854,23	1.096.268,56	-177.414,33	-19,31
		194	390.095,50	410.450,57	-20.355,07	-5,22
		220	0,00	185.763,88	-185.763,88	0,00
	240	179.808,04	0,00	179.808,04	100,00	
Total Del. Transparencia, Recursos Humanos y Admon.Electrónica			28.865.036,40	35.848.151,68	-6.983.115,28	-24,19
6	Del. Economía y Atención al Alcalde	140	3.314.009,73	6.345.641,72	-3.031.631,99	-91,48
		141	818.453,91	1.044.350,93	-225.897,02	-27,60
		142	8.754.500,62	8.114.971,76	639.528,86	7,31
		144	239.638,12	190.785,50	48.852,62	20,39
	Total Del. Economía y Atención al Alcalde			13.126.602,38	15.695.749,91	-2.569.147,53
7	Del. Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo	230	1.079.740,44	1.033.381,13	46.359,31	4,29
		231	4.889.312,51	4.888.445,40	867,11	0,02
		232	2.254.615,41	2.708.316,58	-453.701,17	-20,12
		233	973.720,93	976.331,18	-2.610,25	-0,27
	Total Del. Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo			9.197.389,29	9.606.474,29	-409.085,00
8	Del. Obras Públicas y Vivienda	120	393.002,39	381.031,72	11.970,67	3,05
		121	13.269.580,64	18.367.857,43	-5.098.276,79	-38,42
		122	1.922.182,46	1.888.185,98	33.996,48	1,77

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





		123	5.357.756,34	4.329.899,02	1.027.857,32	19,18
		124	783.494,46	749.528,16	33.966,30	4,34
		125	8.383.374,15	9.474.886,76	-1.091.512,61	-13,02
		126	12.904.365,13	12.544.534,15	359.830,98	2,79
Total Del. Obras Públicas y Vivienda			43.013.755,57	47.735.923,22	-4.722.167,65	-10,98
9	Del. Reto Demográfico y Contratación	145	1.307.237,77	1.250.469,93	56.767,84	4,34
	Total Del. Reto Demográfico y Contratación		1.307.237,77	1.250.469,93	56.767,84	4,34
10	Del. Bienestar Social, Igualdad y Familia	130	1.554.848,28	1.532.525,03	22.323,25	1,44
		131	115.014.879,40	99.795.971,59	15.218.907,81	13,23
		132	2.052.567,81	2.152.416,53	-99.848,72	-4,86
		221	1.797.863,92	1.636.638,81	161.225,11	8,97
Total Del. Bienestar Social, Igualdad y Familia			120.420.159,41	105.117.551,96	15.302.607,45	12,71
11	Del. Centros Sociales, Mayores y Juventud	180	728.418,19	201.194,79	527.223,40	72,38
		181	4.114.998,71	4.347.900,67	-232.901,96	-5,66
		182	6.578.107,31	7.151.154,07	-573.046,76	-8,71
		183	6.337.294,18	6.227.094,63	110.199,55	1,74
		184	7.153.837,30	7.378.904,08	-225.066,78	-3,15
		186	893.358,52	981.091,68	-87.733,16	-9,82
		222	2.081.116,24	2.098.549,83	-17.433,59	-0,84
Total Del. Centros Sociales, Mayores y Juventud			27.887.130,45	28.385.889,75	-498.759,30	-1,79
12	Del. Deportes E Instalaciones Deportivas	160	196.853,30	187.173,52	9.679,78	4,92
		161	4.070.095,47	3.603.032,73	467.062,74	11,48
		162	6.295.671,43	5.005.568,30	1.290.103,13	20,49
	Total Del. Deportes E Instalaciones Deportivas			10.562.620,20	8.795.774,55	1.766.845,65
13	Del Cultura y Educación	210	2.047.490,61	1.631.622,77	415.867,84	20,31
		211	6.338.061,41	6.169.585,78	168.475,63	2,66
		213	453.240,96	426.758,90	26.482,06	5,84
	Total Del Cultura y Educación			8.838.792,99	8.227.967,45	610.825,53
14	Del. Turismo y Patrimonio	170	3.144.096,83	2.837.319,18	306.777,65	9,76
		214	2.667.555,30	645.220,00	2.022.335,30	75,81
	Total Del. Turismo y Patrimonio			5.811.652,13	3.482.539,18	2.329.112,95
TOTAL GENERAL			347.131.541,40	316.402.909,33	30.728.632,07	8,85

De la observancia de la tabla anterior, podemos ver que nueve de catorce Delegaciones superan las dotaciones respecto del ejercicio 2023.

En primer lugar, señalar que las dos Delegaciones que presentan un elevado incremento del gasto son la Delegación de Agua, Promoción Agroalimentaria y Medio Ambiente y la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia. No obstante, ambos casos se encuentran justificados por los siguientes motivos. En relación a la primera, el aumento que se constata en la aplicación 203 16231

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





22722 de 9.429.800,26 euros responde a la repercusión del coste que supone la aplicación de la Ley 7/2022 de 8 de abril en su Capítulo II “Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos” entre las entidades locales de la provincia de Granada, una vez aprobado el criterio de reparto por el Pleno Provincial de fecha 27 de septiembre de 2023. Con respecto a la Delegación de Bienestar Social, cabe reseñar el incremento producido en la aplicación presupuestaria 131 23116 46203, el cual se produce debido al aumento en ingresos por la misma cuantía motivado por dos circunstancias: de un lado, el incremento del precio/hora financiado por la Agencia de servicios sociales y dependencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Junta de Andalucía, establecido actualmente en 15,45€/hora, frente a los 14,60€/hora con la que se realizó la previsión para el ejercicio presupuestario de 2023. Por otro lado, debido al incremento en el número de usuarios y horas de atención en tanto en cuanto la previsión basada en el incremento del número de usuarios y horas de los últimos meses, se traduce en una previsión para 2024 de atención mensual media de 509.000 horas, que multiplicado por los 12 meses y por el coste/hora (a 15,45€), supone una previsión de ingresos de 94.498.086€ para el ejercicio presupuestario 2024. Es por todo ello por lo que se produce una diferencia de 13.905.886,00 euros en el gasto consignado en la citada aplicación presupuestaria.

B. POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La tabla que a continuación se muestra pone de manifiesto la diferencia a nivel de capítulo entre los créditos consignados en el proyecto del Presupuesto para 2024 y los créditos iniciales del Presupuesto de 2023:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2024	2023	VARIACIÓN	% VAR.
1	Gastos de personal	85.448.009,66	83.151.468,40	2.296.541,26	2,69
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	67.326.815,57	58.316.482,44	9.010.333,13	13,38
3	Gastos financieros	1.282.391,70	1.460.828,14	-178.436,44	-13,91
4	Transf. corrientes	133.974.366,22	117.213.466,84	16.760.899,38	12,51
5	Fondo de Contingencia	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00
Total 1 a 5	Gastos corrientes	291.033.607,15	263.144.268,82	27.889.337,33	14,67
6	Inversiones reales	21.596.826,87	24.275.528,18	-2.678.701,31	-12,40
7	Transf. de capital	27.755.687,21	22.954.149,33	4.801.537,88	17,30
Total 6 + 7	Gastos de capital	49.352.514,08	47.229.677,51	2.122.836,57	4,90
Total 1 a 7	Total op. no financieras	340.386.121,23	310.373.946,33	30.012.173,90	19,57
8	Activos financieros	2,00	2,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	6.747.442,17	6.030.984,00	716.458,17	10,62
Total 8 + 9	Total op. financieras	6.747.444,17	6.030.986,00	716.458,17	10,62

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





TOTAL GENERAL	347.131.541,40	316.402.909,33	30.728.632,07	8,85
---------------	----------------	----------------	---------------	------

Además, en el siguiente gráfico, se muestra el porcentaje de incidencia de cada uno de los capítulos sobre el presupuesto global, resultando ampliamente destacable el Capítulo 1 de gastos de personal y el Capítulo 4 relativo a las transferencias corrientes

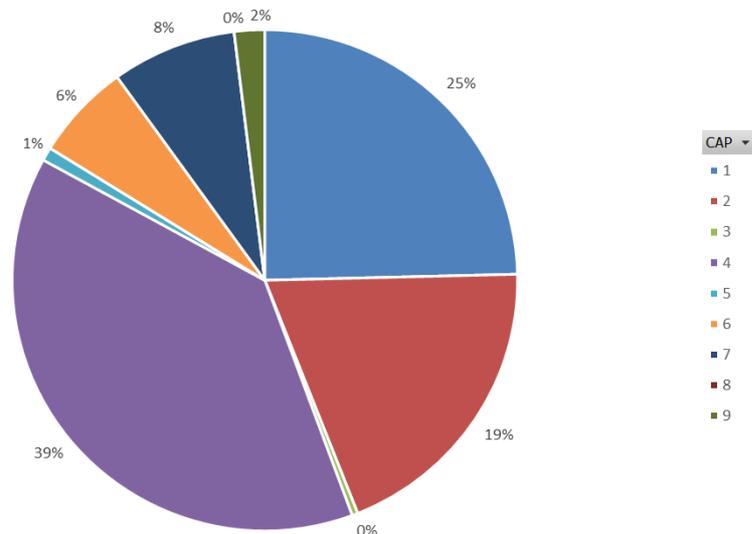


Gráfico 2. Reparto porcentual por Capítulos.

A continuación, se explica el detalle de cada uno de los Capítulos:

Capítulo 1. Gastos de personal.

El Capítulo I recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal según la estimación efectuada conforme a la relación valorada de los puestos de trabajo ocupados, así como la estimación de los puestos de trabajo vacantes y los compromisos adoptados por la organización con las organizaciones sindicales.

El importe total de los créditos previstos para gastos de personal asciende a un total de 85.448.009,66 euros, 2.296.541,26 euros más que los consignados en los créditos para 2023, lo que supone un incremento del 2,69%.

Para su cálculo, se ha hecho uso del aplicativo GINPIX7 de gestión de recursos humanos sobre datos de nómina del mes de septiembre, incluyendo el incremento del 2,5% de la subida ya prevista para el ejercicio 2023.

A este respecto debemos señalar que, a la fecha actual, el Proyecto de Ley de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgyvmc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07	
Observaciones		Página	14/20	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



Generales del Estado para 2024 no está aprobado, si bien, el referido Acuerdo Marco establecen un incremento retributivo máximo del personal al servicio del sector público, consistente en una parte fija de un 2% de carácter general para 2024 y una adicional y consolidable del 0,5% vinculado al incremento del PIB nominal. Esta diferencia retributiva habrá de financiarse con cargo a los créditos consignados en el Fondo de Contingencia para este fin. En efecto, se une a este informe la memoria elaborada por la Dirección de Recursos Humanos para la elaboración del Presupuesto 2024 de la Diputación de Granada.

Además, cabe reseñar que la suficiencia de los créditos se acredita mediante los Anexos de Personal incluidos en el expediente.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

En el Capítulo 2, se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones por compras de bienes corrientes y servicios, habiéndose dotado de acuerdo con las estimaciones elaboradas por los propios servicios y teniéndose como referencia el proceso de concertación con los municipios y otras entidades locales provinciales. Se ha comprobado también que los créditos comprometidos en operaciones plurianuales que extienden sus efectos económicos para el ejercicio de 2024 han tenido la oportuna cobertura presupuestaria.

Los gastos del Capítulo 2 reflejan un total de 67.326.815,57 euros, 9.010.333,13 euros respecto de los créditos iniciales del Presupuesto para 2023.

A la vista del citado incremento, resulta ineludible hace referencia al aumento de 9.429.800,26 euros producido en la aplicación presupuestaria 203 16231 22722, el cual, como se ha reseñado en líneas anteriores, responde a la repercusión del coste que supone la aplicación de la nueva figura impositiva del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, cuya valoración atiende al criterio de reparto aprobado por el Pleno Provincial de fecha 27 de septiembre de 2023. Un coste que se equilibra en ingresos por la misma cuantía por cuanto que será repercutido a los municipios como sujetos pasivos.

Capítulo 3. Gastos financieros.

Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Diputación, como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas.

En concordancia con el Anexo de la Deuda, el Capítulo 3 asciende a un total de 1.282.391,70 euros, un 13,91% menos que el consignado en los créditos iniciales del Presupuesto para el ejercicio 2023. Dicho importe se ha calculado conforme a la anualidad del cuadro de amortización de los

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07	
Observaciones		Página	15/20	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



préstamos y, además, incluye la previsión de intereses por la formalización, en su caso, de operaciones de tesorería, si así se estimase necesario.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Este Capítulo contiene los créditos asociados a compromisos de la Diputación en cuanto miembro de organizaciones asociativas o de naturaleza consorcial, como también la financiación de su administración instrumental. Las dotaciones presupuestarias se han cuantificado por las Delegaciones y servicios en los que se estructura esta Diputación, teniendo en cuenta para ello los antecedentes de ejercicios anteriores, así como los compromisos adquiridos derivados de la concertación con los municipios de la provincia.

Para el ejercicio 2024, se consigna un crédito total de 133.974.366,22 euros, 16.760.899,38 euros más que lo presupuestado para 2023. Esta subida del 12,51% se debe en gran medida al incremento producido en la aplicación presupuestaria 131 23116 46203, el cual se produce debido al aumento en ingresos por la misma cuantía motivado por dos circunstancias: de un lado, el incremento del precio/hora financiado por la Agencia de servicios sociales y dependencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Junta de Andalucía, establecido actualmente en 15,45€/hora, frente a los 14,60€/hora con la que se realizó la previsión para el ejercicio presupuestario de 2023. Por otro lado, debido al incremento en el número de usuarios y horas de atención en tanto en cuanto la previsión basada en el incremento del número de usuarios y horas de los últimos meses, se traduce en una previsión para 2024 de atención mensual media de 509.000 horas, que multiplicado por los 12 meses y por el coste/hora (a 15,45€), supone una previsión de ingresos de 94.498.086€ para el ejercicio presupuestario 2024. Es por todo ello por lo que se produce una diferencia de 13.905.886,00 euros en el gasto consignado en la citada aplicación presupuestaria.

Capítulo 5. Fondo de Contingencia.

De conformidad con el art. 31 de la L.O. 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Capítulo V del estado de gastos, Fondo de Contingencia y otros imprevistos, de naturaleza obligatoria para la Diputación Provincial de Granada al encontrarse en el ámbito subjetivo del art 135 TRLRHL, se ha dotado de 3.000.000,00€ para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente. Dentro del mismo se garantizan los previsibles incrementos salariales para 2024, una vez sean firmes en virtud de la aprobación de la Ley de presupuestos del Estado para 2024 así como los posibles compromisos de aportación a Proyectos de gasto con financiación afectada solicitados

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





por esta Diputación.

La variación de los créditos en este Capítulo con respecto a los del ejercicio anterior es del 0%.

Capítulo 6. Inversiones reales.

Este Capítulo comprende los gastos destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

El importe total destinado a gastos de inversión para la anualidad de 2024 asciende a un total de 21.596.826,87 euros, 2.678.701,31 euros menos que el total consignado inicialmente en el Presupuesto del ejercicio 2023, produciéndose a tal efecto un descenso del 12,40%.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Diputación sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

El importe global para transferencias de capital presupuestado para el ejercicio 2024 refleja un total de 27.755.687,21 euros, 22.954.149,33 más que en 2023, lo que se traduce en un incremento del 17,30%.

Es preciso destacar que estos recursos financieros aportados directamente por la Diputación tienen su origen en el ahorro bruto presupuestario de la administración provincial, sin apelación al endeudamiento.

Capítulo 8. Activos financieros.

Dentro de este capítulo se recoge el gasto que realizan las entidades locales y sus organismos autónomos en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Además, tendrán cabida aquí los anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal.

Capítulo 9. Pasivos financieros.

Este capítulo recoge el gasto destinado a la amortización de deuda y presenta un total de 6.747.442,17 euros, importe reflejado a su vez en el Anexo de la Deuda. De esta manera, queda acreditada la cobertura y suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones financieras derivadas de la concertación de operaciones de préstamo a largo plazo por la Diputación de Granada.

IV. NIVELACIÓN Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El Presupuesto para 2024 de la Diputación Provincial de Granada, que se presenta por la Presidencia de la Corporación para su aprobación por el Pleno, en su estado de ingresos alcanza la

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc8l3nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07	
Observaciones		Página	17/20	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



cifra de 349.112.886,60 euros y en el estado de gastos presenta un total de 347.131.541,40 euros, presentando así un superávit inicial por importe de 1.981.345,20, cantidad que compensa el importe de las devoluciones al Estado por las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado correspondientes a las anualidades de 2008 y 2009, tal y como se recoge en el Anexo de Deuda que acompaña a este Presupuesto por importe de 1.943.090,76 euros, resultando un superávit neto de 38.254,44 euros. La ausencia de déficit inicial deberá ser mantenida durante toda la vigencia del presupuesto, conforme a lo establecido el art. 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Con respecto a la **nivelación presupuestaria**, a continuación se muestran los datos que acreditan la misma:

AGRUPACIÓN	INGRESOS		GATOS
Operaciones corrientes (Cap. 1 a 5 en ingresos y Cap. 1 a 5 + 9 en gastos)	338.696.060,16	>	291.031.583,15 297.779.025,32
Operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	10.716.824,45	<	49.352.514,08
Operaciones financieras (Cap. 8 y 9)	2	<	6.747.444,17

De la observancia de la tabla anterior, se deduce que **el presupuestado cumple con los requisitos de nivelación presupuestaria interna**, esto es, el importe de los ingresos corrientes es superior al importe de los gastos corrientes.

Conforme a cuanto antecede, consideramos que las previsiones de ingreso contenidas en los conceptos presupuestarios que componen el estado de ingresos se han calculado con prudencia y realismo y que los gastos presupuestados son suficientes para la atención de las obligaciones exigibles y para el normal desenvolvimiento de los servicios de la Diputación Provincial, por lo que podemos señalar que el proyecto de Presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2023 se presenta efectivamente nivelado.

En cuanto a la **estabilidad presupuestaria**, el art. 3 de la LOEPSF, establece que la elaboración del Presupuesto General se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea, entendiéndose ésta en los términos previstos en la Ley.

Asimismo, conforme a lo establecido en el art. 11.4 de la LOPESF, las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Sin embargo, conviene poner de manifiesto la situación que subyace en cuanto a la estabilidad presupuestaria se refiere.

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07	
Observaciones		Página	18/20	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



En el año 2020, la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, al considerar que concurrían circunstancias excepcionales que lo justificaban.

En octubre de ese mismo año, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicitaba al mismo la apreciación de que España estaba sufriendo una situación de emergencia extraordinaria, que justificaba aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública. Así, se hizo efectiva la suspensión de las tres reglas fiscales.

Posteriormente, el Pleno del Congreso de los Diputados decidió, mediante acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2021, mantener dicha suspensión durante el ejercicio 2022. Y lo mismo sucedió para el ejercicio 2023, al determinarse mediante acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022 que persistían las condiciones de excepcionalidad.

En consecuencia, durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 las Entidades Locales no han estado obligadas a cumplir con los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implicó la suspensión de la aplicación de la LOPESF, del TRLRHL ni del resto de la normativa hacendística, continuando las mismas en vigor durante ese periodo de tiempo. Asimismo, tampoco supuso la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno fijó para las Corporaciones Locales una tasa de referencia, que sirviera de guía para la actividad municipal.

Por ello, a los Presupuestos de las Entidades Locales les siguió siendo de aplicación la normativa presupuestaria y, en consecuencia, el principio de estabilidad presupuestaria, si bien, el objetivo se calculaba a efectos meramente informativos dado que no suponía una obligación. Lo mismo sucedió con la aplicación del principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera, pues la suspensión del objetivo de deuda pública no implicó renunciar a la prudencia en la gestión financiera.

Sin embargo, tal y como ha recalcado la Unión Europea, la situación de suspensión de las reglas fiscales llega a su fin, al haberse anunciado que en 2024 volverán a estar vigentes. No obstante, a la fecha del presente informe, se desconoce la forma en la que se va a producir la reactivación, desconociendo si llevará a cabo con las mismas reglas que las establecidas anteriormente a 2020 o si por el contrario se procederá de forma progresiva.

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc8l3nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07	
Observaciones		Página	19/20	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



Al hilo de las ideas expuestas, cabe manifestar que, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, corresponderá a la Intervención elevar al Pleno informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes, siendo en éste donde se detallarán los cálculos efectuados y ajustes realizados sobre los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional de acuerdo a lo establecido en el SEC 2010, y conforme a las instrucciones del Manual de Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional, adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la I.G.A.E.

En una primera aproximación, y sin tener en cuenta los ajustes que deben practicarse de acuerdo con el SEC 2010, la necesidad/capacidad de financiación entendida como diferencia entre ingresos no financieros y gastos no financieros ascendería a 8.726.763,38 euros, lo que arrojaría en principio una situación de capacidad de financiación.

En la misma línea de las ideas expuestas, no podemos olvidar hacer mención al art. 30 de la LOEPSF, el cual establece la necesidad de aprobar un **límite de gasto no financiero** que sea coherente con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y la regla de gasto. Sin embargo, al aprobar ese techo de gasto hemos de tener en cuenta que la suspensión de las reglas fiscales condiciona su cálculo al no existir ninguna tasa de referencia como consecuencia de la suspensión anteriormente citada.

En resumen, se deberá aprobar en el presupuesto de 2024 un límite de gasto no financiero que solo vendrá limitado por el total de ingresos no financieros referidos al perímetro de consolidación, esto es 380.250.041,06 euros.

Es todo cuanto tiene el honor de informar la que suscribe de acuerdo con su leal y saber entender, sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho.

En Granada, a fecha de la firma digital.

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA

Código Seguro De Verificación	s+H5SRNFkgvmc8l3nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Garcia Fernandez - Directora General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2023 12:30:07	
Observaciones		Página	20/20	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			